



DECRETO N° **1988** /

TEMUCO, **17 DIC. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2019, presentada por SUAZO PALMA JUAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980-
4. La Ordenanza N°04/91 para la realización de Propaganda en la vía pública y otros lugares en la comuna de Temuco.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la solicitud del contribuyente, se refiere a al ejercicio de actividad económica de Kiosco de Diarios y Revistas, en la misma ubicación en que existía la patente Rol 2-70414, la cual se encuentra caducada por fallecimiento del titular, según D.A. 1169 de fecha 06.07.2018.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-70485
Actividad Económica	: KIOSKO DIARIOS Y REVISTAS
Código Actividad	: 476.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BULNES / CLARO SOLAR
Nombre Del Contribuyente	: SUAZO PALMA JUAN
Rut	: 8.245.038-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.09.2019
Otorgación N°	: 02
Fecha Otorgamiento	: 16.09.2019

1948561  
~~1856280~~

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La Dirección de Tránsito, determinará la ubicación de este Kiosco.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)
- Tránsito



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

